



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**JCP/CGQC/AHC/CGQC/DPN/CPM**

### **RESOLUCIÓN N° :519/2025**

**ANT. : RESOLUCIÓN N° 242, DE 25 DE MARZO 2025, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONAF.**

**MAT. : AMPLÍA PLAZO Y MODIFICA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL**

Santiago, 25/06/2025

### **VISTOS**

1. Las Resoluciones N°401, de 22 de mayo de 2025 y N° 467, de 09 de junio de 2025, de la Dirección Ejecutiva; lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; y, la Ley N° 21.722, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025; y, la ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Corporación Nacional Forestal, cuya misión es garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática; es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que el artículo 22 de la referida Ley, instauró un Fondo Concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho precepto.
3. Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.283 y sus reglamentos, el Decreto Supremo N° 82, de 2022, del Ministerio de Agricultura y la Ley N° 21.722, de Presupuestos para el Sector Público del año 2025, la Dirección

Ejecutiva de CONAF aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la primera convocatoria a los Concursos correspondientes al año 2025, de pequeños propietarios forestales y otros interesados, mediante Resolución N° 242/2025 del 25 de marzo de 2025.

4. Que de acuerdo a lo reportado el 23 de junio por la Gerencia de Bosques y Cambio Climático, es decir, luego de 65 días hábiles del inicio de las postulaciones y a sólo 7 días del cierre de éstas, sólo se encuentran comprometidos un 40% de los fondos asignados a los Concursos 2025 y se han efectuado 335 postulaciones.
5. Que, mediante Memorándum N°2847 de 24 de junio del 2025, del Gerente de Bosques y Cambio Climático, se requirió el pronunciamiento a las oficinas regionales sobre la necesidad de ampliar el plazo de la etapa de postulaciones del Concurso 2025 del Fondo de Conservación, a fin de fundamentar la resolución fundada por la cual se materialice dicha medida. Al requerimiento efectuado se registraron las siguientes respuestas:
  - N°124, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Tarapacá
  - N°150, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Atacama
  - N°327, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Coquimbo
  - N°325, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Maule
  - N°196, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Ñuble
  - N° 313, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Biobío
  - N°130, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Los Ríos
  - N°806, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Los Lagos
  - N°146, de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Regional de Aysén

Los referidos documentos se pronunciaron favorablemente a la posibilidad de extensión del plazo de postulación al concurso en comento, como una forma de ampliar el acceso de beneficiarios al fomento en cuestión, dado que la gran mayoría señala que a la fecha hay una baja en las postulaciones, lo que tendría su causa en la modificación e implementación del nuevo sistema de compras, lo que desencadenó una demora en la formalización de contratos de los extensionistas, con lo cual se produjo el retraso en la temporalidad de captación de beneficiarios.

6. Que al momento la estadísticas reportan una postulación casi de un 50% menor al año 2024.
7. Que la realización de un segundo concurso implicaría altos costos de implementación, pues implica difusión en medios de prensa escritos a nivel nacional, habilitación del sistema informático y despacho de correspondencia, entre otros, lo que superaría los M\$10, situación que se contraviene con las medidas de austeridad en el contexto de la rebaja presupuestaria que sufrieron los servicios públicos, que afecta también a la Corporación. Por ello, es que se hace imprescindible priorizar y alcanzar la asignación de la totalidad de recursos asignados al Subítem 33, correspondiente al Fondo de Conservación en el Primer llamado a Concurso del año 2025.
8. Que la Corporación estima necesario otorgar todas las facilidades a los interesados, consultores y extensionistas del Programa Nacional de Extensión, a objeto de postular al primer Concurso del Fondo año 2025, de manera de beneficiar a un mayor número de propietarios/as de bosque nativo con los incentivos de la Ley N° 20.283.

9. Que la Gerencia de Bosques y Cambio Climático mediante su Departamento de Bosque Nativo, ha efectuado la propuesta de aplazar la fecha de cierre de postulaciones del concurso teniendo a la vista las razones expuestas por las oficinas técnicas regionales y considerando que un segundo llamado significarían y un alto costo de implementación para la institución.
10. Que atendido lo anteriormente expuesto, esta Dirección Ejecutiva ha aceptado modificar tanto los plazos establecidos en las Bases Administrativas, como el contenido del párrafo 3 del punto 2.7 de las Bases Técnicas del Primer Concurso 2025, aprobadas mediante Resolución N° 242/2025, de 25 de marzo de 2025, de esta Dirección Ejecutiva.
11. Que acorde a los antecedentes expuestos procede lo que a continuación se resuelve.

### RESUELVO

1. Modifíquese las fechas establecidas en los puntos 8, 9 y 10 de las Bases Administrativas oficializadas por Resolución N° 242/2025 de la Dirección Ejecutiva, quedando estas como se señala a continuación:

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHA Resol N°242</b>	<b>FECHA Actualizada junio 2025</b>
Anuncio de la Convocatoria	Jueves 27 de marzo 2025	jueves 27 de marzo 2025
Inicio de la Postulación al Concurso	Viernes 28 de marzo 2025, a las 00:00 horas	Viernes 28 de marzo 2025, a las 00:00 horas
Cierre plazo de consultas	Lunes 23 de junio 2025, a las 17:00 horas.	Lunes 23 de junio 2025, a las 17:00 horas.
Termino de plazo para recibir postulaciones en papel	Miércoles 25 de junio 2025, a las 12:00 horas.	Lunes 14 de julio, a las 12:00 horas
Termino de plazo para recibir postulaciones en Internet	Miércoles 30 de junio 2025, a las 12:00 horas.	Viernes 18 de julio 2025, a las 15:00 horas
Apertura pública de sobres con postulaciones y admisibilidad	Martes 01 de julio 2025, a las 10:00 horas, en oficina central de CONAF.	Lunes 21 de julio 2025, a las 10:00 horas, en oficina central de CONAF
Apertura electrónica con postulaciones recibidas a través de internet	Martes 01 de Julio 2025, a las 15:00 horas, en oficina central de CONAF.	Lunes 21 de julio 2025, a las 15:00 horas, en oficina central de CONAF

Publicación Acta apertura de sobres y admisibilidad de proyectos	Jueves 03 de Julio 2025, a las 15 horas.	Miércoles 23 de julio 2025, a las 15 horas.
Publicación preliminar de puntajes para los proyectos admitidos y el motivo por el cual no fueron procesados algunos proyectos.	Miércoles 30 de Julio 2025, a las 15 horas.	Martes 19 de agosto 2025, a las 15 horas
Reclamo de puntaje asignado o por proyectos no procesados	Desde el jueves 31 de Julio, a las 12:00 horas al viernes 08 de Agosto 2025, a las 12:00 horas.	Desde el miércoles 20 de agosto, a las 12:00 horas al jueves 28 de agosto 2025, a las 12:00 horas
Plazo máximo para desistirse de la postulación	Jueves 14 de agosto 2025, hasta las 12:00 horas.	Martes 02 de Septiembre 2025, hasta las 12:00 horas
Plazo máximo resolución de reclamos de puntajes asignados o de proyecto no procesado	Lunes 18 de Agosto 2025, a las 24:00 horas.	Miércoles 03 de Septiembre 2025, a las 24:00 horas.
Publicación de proyectos adjudicados	Miércoles 27 de agosto 2025, a las 15:00 horas.	Viernes 12 de septiembre 2025, a las 15:00 horas.
Plazo máximo para retirar los ejemplares de aquellos proyectos presentados en papel, que hayan sido retirados, no admitidos, no seleccionados, o desistidos.	Martes 21 de octubre 2025, a las 16:00 horas	Viernes 07 de noviembre 2025, a las 16:00 horas
Plazo máximo presentación planes de manejo	Viernes 27 de febrero 2026, a las 12:00 horas.	Martes 17 de marzo 2026, a las 12:00 horas.

2. Manténgase vigente en todo lo demás, las Bases del Primer Concurso del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, para el año 2025, aprobadas por la Resolución N° 242 de 25 de marzo de 2025, de la Dirección Ejecutiva de CONAF.
3. Difúndase ampliamente la presente instrucción al interior de la Corporación, a interesados/as y demás usuarios/as de la institución.

4. Publíquese las modificaciones para los concursos a que se refiere la presente resolución en la página web de CONAF y del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; y en medios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del D.S. N° 95, de 2008, del Ministerio de Agricultura.
5. Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional de CONAF, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 7°, literal g) de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO ANDRÉS ILLESCA ROJAS  
DIRECTOR EJECUTIVO (I)  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: BASES ADMINISTRATIVAS ACTUALIZADAS 2025  
Documento Digital: BASES TECNICAS ACTUALIZADAS 2025  
Documento Digital: ANEXO1 BASES ADMINISTRATIVAS  
Documento Digital: ANEXO 1 BASES TECNICAS  
Documento Digital: ANEXO 2 BASES TECNICAS

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">124/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">150/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">327/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">325/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">196/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">313/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">130/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">806/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">146/2025 Memorandum</a>	24/06/2025
<a href="#">242/2025 Resolución</a>	25/03/2025
<a href="#">2847/2025 Memorandum</a>	24/06/2025

Distribución:

Enrique Tucki Montero-Jefe Provincial (I) Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Esteban Krause Salazar-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII  
Mauricio Ruiz Bustamante-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII  
Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI  
Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
Elke Huss Catalán-Directora Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
Natalia Andrea Ortega Osses-Directora Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Ricardo Gutiérrez Camus-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Maria Teresa Huentequero Toledo-Directora Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Claudia González Torres-Directora Regional (S) Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Javier Mauricio Nuñez Nuñez-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II

Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Director Regional (S) Dirección Regional  
Atacama Or.III  
Oscar Galdames Flores-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo  
O'Higgins Or.VI  
Carolina Díaz Castro-Directora Regional (S) Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Pamela Moreno Durán-Jefa Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y  
Xerofíticos Or.Lríos  
Julio Vega Seura-Jefe Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y  
Xerofíticos Or.II  
Fernando Bascuñán Pino-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XI  
Diego Morales Banda-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y  
Xerofíticos Or.IV  
Enzo Gabriel Solimano Fernandez-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio  
Climático O.R. Tpcá  
Felipe Sandoval Barahona-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas  
Boscosos y Xerofíticos Or.VI  
Wanda Pamela Contreras Ortega-Jefa (I) (S) Departamento de Bosques y Cambio  
Climático Or.IX  
Norma Angélica Perez Esparza-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio  
Climático Or.XVI  
Claudio Ilabaca Vergara-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.V  
Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII  
Boris Burgos Silva-Jefe Departamento Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.III  
Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefa (I) Departamento de Conservación de  
Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.RM  
Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.AyP  
Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio  
Climático Or.X  
Pablo Gajardo Caviedes-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas  
Boscosos y Xerofíticos Or.VIII  
Jose Larson Riffo-Jefe (I) (S) Departamento Conservación de Ecosistemas Boscosos y  
Xerofíticos Or.XII  
Daniela Andrea Prokurica Núñez-Fiscal Fiscalía  
Bernardo Martínez Aguilera-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Jorge Alfonso Céspedes Pozo-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático  
Washington Alvarado Toledano-Jefe (I) Departamento de Bosque Nativo  
Francisca Andrea Ruíz Gozalvo-Profesional de Apoyo Departamento de Bosque Nativo  
Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamiento Departamento de  
Bosque Nativo  
Héctor Alejandro Belmar Marambio-Profesional Departamento de Bosque Nativo  
Alejandra Henríquez Contreras-Jefa Sección Manejo y Silvicultura (S) Departamento de  
Bosque Nativo  
Estefanía Piña Rodríguez-Profesional Departamento de Bosque Nativo  
Alejandra Henríquez Contreras-Profesional Departamento de Bosque Nativo  
Constanza Troppa Tapia-Profesional Departamento de Bosque Nativo  
Carmen Paz Medina Parra-Abogada Fiscalía  
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía  
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fondo de Investigación Departamento de  
Bosque Nativo